

Durante las obras se construirá un relleno provisional que ocupará la superficie que constituirá la plataforma de atraque, para ello serán necesarios 180.000 m<sup>3</sup> de todo uno de cantera. Posteriormente será retirado y depositado en los rellenos que se están efectuando actualmente en el puerto para la construcción de nuevas explanadas.

Se prevé la producción de residuos habituales en construcción, que serán trasladados a vertedero autorizado.

Durante las fases de vertido de material de cantera para formar las plataformas de relleno previstos en proyecto se producirá la difusión de la pluma de finos en suspensión. Para evitar esta difusión se dispondrá en el entorno de los vertidos barreras flotantes que acoten y contengan los sólidos en suspensión.

A causa del transporte de materiales desde los puntos de extracción hasta la obra, se producirá un aumento de la intensidad de circulación en determinados puntos de la red, por el incremento de frecuencia de paso de vehículos pesados, con las consiguientes repercusiones para la fluidez del tráfico y, asimismo, un aumento de las emisiones atmosféricas y acústicas, que en cualquier caso son reducidas dado el carácter reducido de la actuación.

La maquinaria marítima de la obra generará ruidos durante la fase de dragado y transporte de materiales. En este caso el alejamiento de las zonas habitadas hace que no se afecte a la población.

El citado proyecto no afecta a ninguna zona ambientalmente sensible, ni a Espacio Natural Protegido o sus zonas de influencia, ubicándose en una zona de uso portuario en la actualidad, ya que corresponde a aguas interiores del puerto.

Esta actuación no tiene ninguna influencia sobre la dinámica litoral de la costa, dado que las obras proyectadas consisten en un atraque en plataforma sobre pilotes ubicado en la zona interior del Puerto de Málaga.

Dado el carácter del proyecto, construcción de nuevos muelles de atraque para cruceros y transportes de viajeros, y de acuerdo a los criterios descritos anteriormente, los impactos generados por el mismo, tanto en su fase de explotación como en la de ejecución, se consideran compatibles con el medio.

Considerando los criterios que se han expuesto respecto del Anexo III del Real Decreto Legislativo, relativos a las características del proyecto, su ubicación y características del potencial impacto, teniendo en cuenta la documentación del expediente y las respuestas recibidas durante la fase de consultas, no se deduce la posible existencia de impactos ambientales significativos que aconsejen someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por tanto, en virtud del artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista del informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 23 de noviembre de 2005, considera que no es necesario someter al Procedimiento de Evaluación Ambiental el proyecto «Nuevos atraques para cruceros y buques de pasajeros en la zona del morro del dique en el Puerto de Málaga. Atraque Norte (Málaga)».

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario General, Arturo Gonzalo Aizpiri.

## BANCO DE ESPAÑA

**21523**

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 28 de diciembre de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,1916	dólares USA.
1 euro =	139,61	yenes japoneses.
1 euro =	0,5735	libras chipriotas.
1 euro =	28,920	coronas checas.
1 euro =	7,4610	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68630	libras esterlinas.
1 euro =	251,58	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6964	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8443	zlotys polacos.
1 euro =	9,4367	coronas suecas.
1 euro =	239,50	tolares eslovenos.
1 euro =	37,798	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5581	francos suizos.
1 euro =	75,83	coronas islandesas.
1 euro =	8,0290	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3845	kunas croatas.
1 euro =	3,6982	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,2500	rublos rusos.
1 euro =	1,6075	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6320	dólares australianos.
1 euro =	1,3948	dólares canadienses.
1 euro =	9,6192	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,2386	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.713,43	rupias indonesias.
1 euro =	1.206,85	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5042	ringgits malasios.
1 euro =	1,7495	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,232	pesos filipinos.
1 euro =	1,9859	dólares de Singapur.
1 euro =	48,818	bahts tailandeses.
1 euro =	7,5556	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.